

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0039978

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 9857

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

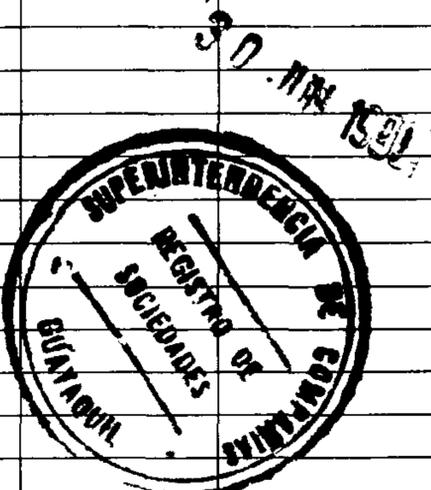
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990381003001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA YCAPESA S.A.

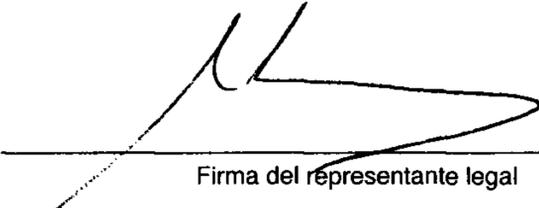
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CARLOS DE YCAZA AROSEMENA	ECUATORIANA	0901907139		398	3.980.000
2	JULIA PEREZ DE YCAZA	ECUATORIANA	0902606490		99	990.000
3	CECILIA DE YCAZA DE MIRANDA	ECUATORIANA	0903096535		01	10.000
4	LUCIA DE YCAZA DE MORENO	ECUATORIANA	0904177300		01	10.000
5	FANNY LEON YCAZA	ECUATORIANA	0900483124		01	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL	5.000.000
--------------	------------------


 Firma del representante legal

Guayaquil, ABRIL 12/99
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL